

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP  
CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No.	8	DE	69
Numero de Auditoría:	07-810/2017.		
Numero de Observación:	1		
Monto Fiscalizable:	\$ 661,732.00		
Monto Fiscalizado:	\$ 661,732.00		
Monto por Aclarar:	\$ 661,732.00		
Monto por Recuperar:			
Riesgo:	Medio.		
Criterio:	100 - 13		

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Sector: Educación.	Clave de la Entidad: 11125 - 530
Área Auditada: Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.	Clave de Programa: 810. Descripción de Auditoría: Comprobar que en la Administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la existencia de controles internos para la realización de las operaciones, hayan sido enfocadas al cumplimiento de metas y objetivos programados; así como, comprobar que los recursos públicos hayan sido administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observado el marco jurídico y las disposiciones aplicables durante 2016 y primer trimestre de 2017.	

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
<p><b>1.- Personal contratado bajo el régimen de prestación de servicios profesionales por honorarios improcedentes, por no estar justificados.</b></p> <p>Derivado de los oficios de referencia REO/026/ 2016, del 12 de enero de 2016 y RH/0004/2017 y RH/0005/2017, ambos del 02 de enero de 2017, mediante los cuales el Titular de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca solicitó la autorización para la contratación de personal bajo el régimen de prestación de servicios profesionales por honorarios de los CC. Modesto Lidio Alavés Barragán y Felipe López Torres; resultaron los contratos DP/6/2016, del 04/01/2016, con vigencia del 01/01/2016 al 31/12/2016 y DP/05/2017, del 02/01/2017, con vigencia del 02/01/2017 al 31/12/2017, así como DP/7/2016, 04/01/2016, vigencia del 01/01/2016 al 31/12/2016, y DP/06/2017, del 02/01/2017, vigencia del 02/01/2017 al 31/12/2017, respectivamente; sin embargo, de la revisión a: contratos por el período de enero 2016 a marzo de 2017; estructura autorizada para la RCEO e; informes de actividades emitidos por los prestadores de los servicios durante el citado período, se observó lo siguiente:</p> <p>a). Por lo que se refiere al C. Modesto Lidio Alavés Barragán, de acuerdo con la cláusula primera de los citados contratos, se obliga a prestar sus servicios profesionales consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar en tiempo y forma las ponencias de carácter académico en las convocatorias en que, por pertinencia institucional, deberá participar la RCEO.</li> <li>- Coordinar los proyectos académicos que sean solicitados a la RCEO.</li> </ul>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>El Titular de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, deberá realizar un informe detallado, mediante el cual justifique puntualmente las razones por las cuales solicitó la contratación de los CC. Modesto Lidio Alavés Barragán y Felipe López Torres, bajo el régimen de prestación de servicios profesionales por honorarios por la cantidad de <b>\$661,732.00</b>, debiendo aclarar para el primer caso, porque sus actividades no corresponden en su totalidad y/o no tienen una relación directa con las actividades para las que fue contratado; y para el segundo caso, porque las actividades que desarrolló, son iguales o equivalentes a las funciones y/o actividades de la Subcoordinación de informática de la RCEO; así también y en virtud de que los contratos DP/05/2017 y DP/06/2017 aún se encuentran vigentes, se solicita se analice la continuidad de éstos, tomando en consideración la necesidad real de la RCEO, las actividades contratadas en dichos instrumentos y la normatividad señalada en la presente observación, o en su defecto deberá rescindir dichos contratos, haciéndose responsable del monto que resulte de la aplicación de la cláusula décima tercera de los contratos señalados.</p> <p>De lo anterior, deberá remitir a esta Instancia de Control la documentación que compruebe la atención total de esta recomendación.</p>

C.P. Osvaldo Recillas Miranda.  
Auditor del O.I.C. en el CONALEP.  
Elaboró.

Lic. Brenda Sara Méjía Torres.  
Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP.  
Supervisó.

Lic. Christopher Valenzuela Ponce  
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C.  
en el CONALEP.  
Vo. Bo.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 9 DE 69
Numero de Auditoría: 07-810/2017.
Numero de Observación: 1
Monto Fiscalizable: \$ 661,732.00
Monto Fiscalizado: \$ 661,732.00
Monto por Aclarar: \$ 661,732.00
Monto por Recuperar:
Riesgo: Medio.
Criterio: 100 - 13

<b>Ente:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	<b>Sector:</b> Educación.	<b>Clave de la Entidad:</b> 11125 - 530
<b>Área Auditada:</b> Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.		<b>Clave de Programa:</b> 810. <b>Descripción de Auditoría:</b> Comprobar que en la Administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la existencia de controles internos para la realización de las operaciones, hayan sido enfocadas al cumplimiento de metas y objetivos programados; así como, comprobar que los recursos públicos hayan sido administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observado el marco jurídico y las disposiciones aplicables durante 2016 y primer trimestre de 2017.

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
<p>- Coordinar y dar seguimiento a diferentes tareas de carácter técnico pedagógico que aborden el personal directivo y administrativo de los planteles.</p> <p>- Realizar promoción y difusión de material pedagógico tanto digital como bibliográfico destinado al personal directivo y administrativo de los planteles.</p> <p>- Exponer temas educativos y pedagógicos en las reuniones de directores de planteles para fomentar y propiciar la formación disciplinar de estas instancias directivas.</p> <p>Sin embargo y de acuerdo a sus informes de actividades, algunas de sus actividades fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Opinión a la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona artículo a la Ley General de Educación.</li> <li>- Seguimiento a problemáticas generadas por los sindicatos docentes, principalmente con la asignación de la carga horaria.</li> <li>- Seguimiento a personal administrativos de planteles con nombramiento coordinador de archivo y responsable de archivo en trámite que no reportaron constancia a curso obligatorio.</li> <li>- Se me comisionó al plantel Juchitán para presidir el acto de iniciación del ciclo 2-1516.</li> <li>- Se hizo la revisión y se expresaron los comentarios en ración al Estatuto Orgánico del CONALEP.</li> <li>- Se coordinó la regulación de la entrega recepción del plantel de Salina Cruz, y la participación en la recepción del edificio nuevo.</li> <li>- Seguimiento de actividades de los seis planteles de Oaxaca para constatar el reinicio normal de actividades.</li> <li>- Comisionado a Salina Cruz para presenciar arranque de los cursos de capacitación, y participar en declaratoria inaugural de cursos.</li> </ul> <p>El total de sus actividades se muestran en el anexo no. 1.</p>	<p><b>Preventiva.</b></p> <p>El Órgano Interno de Control recomienda al Titular de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, instruir formalmente al Subcoordinador de planeación y control administrativo de esta Representación, para que genere un mecanismo con tramos de control claramente definidos, para garantizar que previamente a cualquier contratación de personal bajo el régimen de prestación de servicios profesionales por honorarios, asegure que los servicios y/o actividades que se pretendan contratar no sean iguales o equivalentes a las que desempeña el personal incluido en la plantilla autorizada de personal administrativo de la RCEO; además de que los servicios y/o actividades contratadas, estas se deberán cumplir puntualmente; y así dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 65, fracción XI, y 69, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Tercero, numeral 102, fracciones II y III del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera; Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; y a los contratos por la prestación de servicios profesionales por honorarios se generen; remitiendo a esta Instancia de control copia de las instrucciones formuladas al respecto y el mecanismo de control establecido.</p>

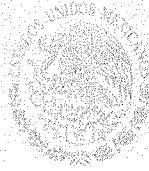
**C.P. Osvaldo Recillas Miranda.**  
Auditor del O.I.C. en el CONALEP.  
Elaboró.

**Lic. Brenda Sarai Mejía Torres.**  
Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP.  
Supervisó.

**Lic. Christopher Valenzuela Ponce**  
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C  
en el CONALEP.  
Vo. Bo.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP
CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 10 DE 69
Numero de Auditoría: 07-810/2017.
Numero de Observación: 1
Monto Fiscalizable: \$ 661,732.00
Monto Fiscalizado: \$ 661,732.00
Monto por Aclarar: \$ 661,732.00
Monto por Recuperar:
Riesgo: Medio.
Criterio: 100 - 13

Table with 3 columns: Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica., Sector: Educación., Clave de la Entidad: 11125 - 530
Área Auditada: Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca. Clave de Programa: 810. Descripción de Auditoría: Comprobar que en la Administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la existencia de controles internos para la realización de las operaciones, hayan sido enfocadas al cumplimiento de metas y objetivos programados; así como, comprobar que los recursos públicos hayan sido administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observado el marco jurídico y las disposiciones aplicables durante 2016 y primer trimestre de 2017.

Table with 2 columns: OBSERVACION, RECOMENDACIONES

Por lo anterior, se advierte que las actividades que desarrollo durante el periodo auditado, no corresponden en su totalidad y/o no tienen una relación directa con las actividades para las que fue contratado, resultando muy similares a funciones que dependen del Titular de la Representación, determinándose con ello posibles honorarios pagados por actividades distintas a las que fueron contratados por la cantidad de \$330,866.00.
b). Por lo que respecta al C. Felipe López Torres, de acuerdo con la cláusula primera de los citados contratos, se obliga a prestar sus servicios profesionales consistentes en:
1. Monitoreo de la red de voz y datos de los planteles adscritos a esta Representación por medio del sistema NAGIO.
2. Monitoreo del Sistema Institucional de Estadística.
3. Administrador del centro de servicios de licencias por volumen Microsoft.
4. Página Web de esta Representación y monitoreo de los planteles adscritos a la misma.
5. SIE WEB. Seguimiento y apoyo en la administración y en su caso la captura y validación de datos.
6. Administración del correo institucional del CONALEP Oaxaca (Altas, Bajas, etc.).
7. Desarrollar, implementar y resguardar la política de seguridad informática de la Institución acorde con los estándares existentes en el sector público.
8. Definir, coordinar y gestionar los requerimientos de servicios informáticos con todas las áreas de la Representación.
9. Evaluar y negociar las adquisiciones de bienes informáticos de la organización.
10. Potenciar en lo que se refiere a la adquisición de equipos, integración a redes y capacitación.
11. Buscar la relación con diversas empresas de TI para obtener cursos o pláticas de actualización de actualización que pueden ser implementadas dentro de la Representación.
12. Asegurar que todos los sistemas, comunicaciones y telecomunicaciones funcionen correctamente.

Fecha de firma: 23 de junio de 2017.
Fecha compromiso de atención: 25 de agosto de 2017.
Mtro. Roberto Villalana Castillejos.
Titular de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.
L.C.E. Luis Vicente Carlok Fraga.
Subcoordinador de Planeación y Control Administrativo de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

C.P. Osvaldo Recillas Miranda.
Auditor del O.I.C. en el CONALEP.
Elaboró.

Lic. Brenda Sara Mejía Torres.
Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP.
Supervisó.


Lic. Christopher Valenzuela Ponce
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C
en el CONALEP.
Vo. Bo.




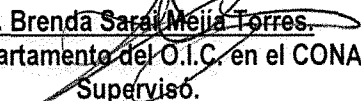
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES**


Hoja No. 11 DE 69  
Numero de Auditoría: 07-810/2017.  
Numero de Observación: 1  
Monto Fiscalizable: \$ 661,732.00  
Monto Fiscalizado: \$ 661,732.00  
Monto por Aclarar: \$ 661,732.00  
Monto por Recuperar:  
Riesgo: Medio.  
Criterio: 100 - 13

<b>Ente:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	<b>Sector:</b> Educación.	<b>Clave de la Entidad:</b> 11125 - 530
<b>Área Auditada:</b> Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.	<b>Clave de Programa:</b> 810. <b>Descripción de Auditoría:</b> Comprobar que en la Administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la existencia de controles internos para la realización de las operaciones, hayan sido enfocadas al cumplimiento de metas y objetivos programados; así como, comprobar que los recursos públicos hayan sido administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observado el marco jurídico y las disposiciones aplicables durante 2016 y primer trimestre de 2017.	

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
<p>13. Investigar nuevas tecnologías de sistema software y hardware y evaluar el impacto de éstas en la tecnología actual.</p> <p>14. Implementar la instalación de un servidor en la Representación para concentrar la información generada dentro de la misma.</p> <p>15. Planear, organizar y controlar la red local.</p> <p>16. Evaluar, instalar y configurar recursos de cómputo y telecomunicaciones garantizando su integración y los servicios requeridos para la comunicación entre dependencias.</p> <p>17. Evalúa, instala, configura, software para su buen uso en los recursos de cómputo.</p> <p>18. Realiza mantenimiento y salvaguarda de instalaciones de red y equipo de conectividad.</p> <p>19. Monitorear y corregir errores lógicos del estado de la red.</p> <p>20. Realizar estudios sobre tecnologías de punta susceptibles de ser incorporadas a la estructura de conectividad de la Representación.</p> <p>21. Analizar y evaluar nuevas tecnologías para su implantación.</p> <p>22. Analizar y evaluar software de comunicaciones.</p> <p>23. Brindar asesoría a los administradores de equipos en red.</p> <p>24. Brindar asesoría a los usuarios de equipos en red en los diferentes órganos del CONALEP.</p> <p>25. Brindar apoyo logístico y de infraestructura a las videoconferencias generadas y solicitadas por algún órgano del CONALEP.</p> <p>26. Realizar las tareas de administración, requeridos en los servicios de correo electrónico y web, así como los servicios que se deriven, garantizando el mejor rendimiento de los mismos.</p> <p>De acuerdo a sus informes de actividades, sus principales actividades fueron:</p> <p>1. Reforzar el apoyo y asesoría que brinda la RCEO a los planteles, fungiendo como monitor en las tareas de implantación, seguimiento, capacitación, y puesta en marcha de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones.</p>	

  
**C.P. Osvaldo Recillas Miranda,**  
Auditor del O.I.C. en el CONALEP.  
Elaboró.

  
**Lic. Brenda Sarah Mejía Torres,**  
Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP.  
Supervisó.

  
**Lic. Christopher Valenzuela Ponce**  
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C  
en el CONALEP.  
Vo. Bo.

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA

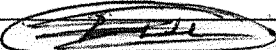


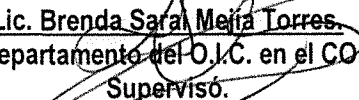
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP  
CÉDULA DE OBSERVACIONES

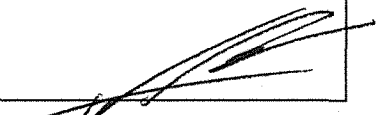
Hoja No. 12 DE 69  
Numero de Auditoría: 07-810/2017.  
Numero de Observación: 1  
Monto Fiscalizable: \$ 661,732.00  
Monto Fiscalizado: \$ 661,732.00  
Monto por Aclarar: \$ 661,732.00  
Monto por Recuperar:  
Riesgo: Medio.  
Criterio: 100 - 13

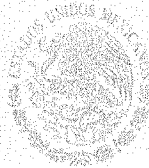
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Sector: Educación.	Clave de la Entidad: 11125 - 530
Área Auditada: Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.	Clave de Programa: 810. Descripción de Auditoría: Comprobar que en la Administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la existencia de controles internos para la realización de las operaciones, hayan sido enfocadas al cumplimiento de metas y objetivos programados; así como, comprobar que los recursos públicos hayan sido administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observado el marco jurídico y las disposiciones aplicables durante 2016 y primer trimestre de 2017.	

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
<p>2. Realizar los estudios de mejora para cubrir las necesidades de soporte técnico procedente y factible en la RCEO y sus planteles, en materia de telecomunicaciones, transmisión de datos e informática.</p> <p>3. Verificar en campo las necesidades en materia de equipamiento informático, de telecomunicaciones y paquetería informática.</p> <p>El total y detalle de sus actividades se muestran en el anexo no. 2.</p> <p>Por lo anterior, se advierte que las actividades que desarrolló durante el periodo auditado, son iguales o equivalentes a las de la subcoordinación de informática de la RCEO, esto de acuerdo a la descripción y perfil de puestos de la APF, al numeral 1.0.1.0.1. del Manual de General de Organización del CONALEP, y de acuerdo al informe de actividades del citado subcoordinador (Anexo no. 3), con lo que se contraviene uno de los requisitos principales para la contratación de prestación de servicios personales por honorarios, que es la de no celebrar contratos para realizar actividades o funciones equivalentes a las que desempeña el personal que ocupe una plaza presupuestaria.</p> <p>Por lo tanto, se determinaron posibles honorarios pagados de manera improcedente, ya que no se justificó la contratación del C. Felipe López Torres, por la cantidad de \$330,866.00.</p> <p>Ambas cantidades suman un total de \$661,732.00, y se detalla en el anexo no. 4.</p>	

  
C.P. Osvaldo Recillas Miranda.  
Auditor del O.I.C. en el CONALEP.  
Elaboró.

  
Lic. Brenda Sara Mejía Torres.  
Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP.  
Supervisó.

  
Lic. Christopher Valenzuela Ponce  
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C  
en el CONALEP.  
Vo. Bo.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 13 DE 69  
Numero de Auditoría: 07-810/2017.  
Numero de Observación: 1  
Monto Fiscalizable: \$ 661,732.00  
Monto Fiscalizado: \$ 661,732.00  
Monto por Aclarar: \$ 661,732.00  
Monto por Recuperar:  
Riesgo: **Medio.**  
Criterio: 100 - 13

<b>Ente:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	<b>Sector:</b> Educación.	<b>Clave de la Entidad:</b> 11125 - 530
<b>Área Auditada:</b> Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.		<b>Clave de Programa: 810. Descripción de Auditoría:</b> Comprobar que en la Administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la existencia de controles internos para la realización de las operaciones, hayan sido enfocadas al cumplimiento de metas y objetivos programados; así como, comprobar que los recursos públicos hayan sido administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observado el marco jurídico y las disposiciones aplicables durante 2016 y primer trimestre de 2017.

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
<p><b>Fundamento Legal:</b></p> <p>Artículos 65, fracción XI, y 69, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Artículo tercero, numeral 102, fracciones II y III del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Artículo 47, fracciones I, IV, y VIII, del ESTATUTO Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.</p> <p>Numeral 1.0.1.0.1. "Subcoordinación de Informática" del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.</p> <p>Cláusula primera y séptima del contrato DP/6/2016, del 4 de enero de 2016 y cláusula primera del contrato DP/05/2017, del 2 de enero de 2017.</p>	

**C.P. Osvaldo Recillas Miranda.**  
Auditor del O.I.C. en el CONALEP.  
Elaboró.

**Lic. Brenda Sagar Mejía Torres.**  
Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP.  
Supervisó.

**Lic. Christopher Valenzuela Ponce**  
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C.  
en el CONALEP.  
Vo. Bo.